



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



2351847
1589576

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 375 -2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La solicitud S/N, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo señala "Las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada, de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento";

Que, mediante la solicitud S/N, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, interpongo recursos de reconsideración al Acuerdo Regional que aprueba participación a pasantía técnica al viaje de consejeros al país de Chile;

Que, en Sesión de Consejo Regional de fecha 03 de octubre, se emitió el Acuerdo Regional N° 359 -2017-GRJ/CR, "**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** conforme a lo previsto en el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, a los consejeros regionales: Santiago Camilo Contorción Antúnez, Víctor Hugo Quijada Huamán, Richard Duran Castro, Sonia Torre Enero, Remigio Nicolás Rivera Guichard y Coqui Georgina Ríos de Nestáres para viajar al extranjero a participar de la pasantía Técnica Forestal y participara en la Expocorma Chile 2017 del 04 al 12 de noviembre del presente año. **ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo Regional al Ejecutivo Regional, para que conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto supremo N° 047-2002-PCM formalice las autorizaciones correspondientes";

Que, el consejero Víctor Hugo Quijada Huamán hace mención que al momento de la aprobación del Acuerdo Regional no se percataron que en el punto de forma de pago indica 50% de pago a la inscripción del evento, teniendo como fecha límite el 25 del mes de septiembre, monto para la cancelación de los pasajes aéreos y algo más; ello quiere decir que se nos ha inducido a error y hay que reconocer por la cual la fecha ya estaba vencida si nosotros aprobamos el 03 de octubre en forma extemporánea y es por eso que estoy solicitando la reconsideración y que esta sea declarada sin efecto alguno por lo tanto este Acuerdo Regional quede legalmente descartado;

[Handwritten signature]
VICEDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Handwritten signature]
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate correspondiente considera dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 359 -2017-GRJ/CR, por los fundamentos expuestos por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo Regional N° 359 -2017-GRJ/CR, de fecha 03 de octubre del presente año, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE CHERO
CONSEJERA DELEGADA